

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE GARANTÍA Y CONOCIMIENTO
CARMEN DE APICALA - TOLIMA**

Veinte de enero de dos mil veintitrés

Radicación: N.º 037 Comisorio
Procedente: Juzgado Segundo Civil Municipal de Bogotá D.C.,

AUXILIESE Y DEVUÉLVASE el presente comisorio N.º 037 procedente del Juzgado 2º Civil Municipal de Bogotá, D.C.; en consecuencia,

Señálase la hora de las nueve y treinta (9:30 a.m.) de la mañana del miércoles primero (1º) de febrero de 2023, para la realización de la diligencia de secuestro del inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número No 366-48055.

Nombrase como secuestre al auxiliar de la justicia CAMILO JAVIER TAUTIVA CORDOBA, comuníquesele el nombramiento, désele posesión legal del cargo. Asígnese como honorarios la suma de \$300.000.00.

Asimismo, las partes y el personal auxiliar de la justicia deberá asistir provistos de los elementos de bioseguridad indicados, y con la carne de vacunas y ARL vigente.

Cumplido lo anterior, devuélvase la actuación al comitente con las anotaciones previstas de rigor.

NOTIFIQUESE


PABLO EMILIO ZÚÑIGA MAYOR
Juez